EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

MARTES 16 DE AGOSTO DE 2022

GUADALAJARA, JALISCO

TOMO CDV

3
SECCIÓN V

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

NOTA ACLARATORIA

Por un error en la digitalización se omitió material en la página 12; y para dar continuidad legal se publica de manera íntegra el documento.

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

UEPCB/DG-2649/DES-0244/2022

L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL
GOBIERNO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

Aunado a un cordial saludo y en seguimiento a su solicitud presentada ante esta Unidad Estatal de fecha 15 de junio de 2022, a fin de realizar la corroboración de su solicitud de procedencia de acciones requeridas por la ocurrencia de un fenómeno de origen natural de carácter hidrometeorológico (*Lluvia Severa, inundación pluvial*), con referencia de ocurrencia el día 13 de junio del año 2022 a partir de las 20:40 horas, con termino a las 00:00 horas y que propició afectaciones en las colonias Villas de San Juan, Independencia, El Retiro, daños que corresponden principalmente a menaje de casa y daños materiales; al respecto le informo que una vez realizada la corroboración en los términos de los numerales 10 y 11 de las Reglas de Operación del Fondo Estatal de Desastres Naturales publicadas el 22 de marzo de 2018 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, se emite el siguiente:

A C U E R D O

Derivado de la corroboración en campo realizada el día 16 de junio del presente con la información proporcionada en su solicitud, y a consecuencia de un fenómeno natural **"Lluvia Severa, Inundación Pluvial"** que provocó afectaciones en menaje de casa y daños materiales; acorde a las acciones de emergencia solicitadas, se reconoce apoyar en las siguientes:

a) **Refugio y alimento temporal para las personas afectadas que lo requieran;**
En la visita de corroboración realizada, se percibió que esta acción estaba siendo atendida de manera efectiva por personal del Gobierno Municipal.

b) **Limpieza y saneamiento de viviendas para su utilización segura;**
En la visita de corroboración realizada, se percibió que esta acción estaba siendo atendida de manera efectiva por personal del Gobierno Municipal.

c) **Atención a daños en lo correspondiente al menaje de casa de las familias afectadas, así como por daños materiales en los casos procedentes;**
se confirma esta acción en 47 viviendas afectadas en menaje de casa, así como una vivienda con daño estructural.

El levantamiento de la evaluación de daños en menaje será realizado por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS) y personal de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, del cual se generará un padrón de beneficiarios.

El levantamiento de la evaluación de daños de la vivienda, será realizado por el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) del Gobierno del Estado de Jalisco y personal de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

d) **Evaluación de daños en viviendas;**
Este apartado fue abordado en el párrafo que antecede.

e) **Limpieza y rehabilitación de vialidades afectadas con material de arrastre;**
En la visita de corroboración realizada, se percibió de manera general que esta acción había sido atendida de manera efectiva por personal del Gobierno Municipal, no pudiendo ser corroborado de manera específica, al no ser referidas las vialidades afectadas dentro del informe preliminar de daños y afectaciones presentado en la solicitud de corroboración de procedencia de acciones.

UEPCB/DG-2649/DES-0244/2022

f) **Reforzamiento, reconstrucción, mejoramiento y construcción de obras de retención e infiltración;**
En lo correspondiente a estas acciones solicitadas, serán evaluadas por personal técnico de la Comisión Estatal del Agua.

g) **Liberación de derecho de vía para liberar según lo que se requiera a lo largo del cauce que corre paralelo al sur-oeste de la calle Privada Cotopaxi;**
Esta acción no forma parte del objetivo del Fondo Estatal de Desastres Naturales, por lo que deberá ser solicitada ante la instancia adecuada.

h) **La liberación del Fondo Municipal de Emergencias para llevar a cabo las acciones emergentes antes señaladas;**
Esta acción no forma parte del objetivo del Fondo Estatal de Desastres Naturales, por lo que deberá ser solicitada ante la instancia adecuada.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos emitir el **Dictamen de Procedencia de Acciones** por el fenómeno natural denominado **"Lluvia Severa, Inundación Pluvial"**, en el municipio de Guadalajara en las colonias que se enuncian con antelación, ocurrido el día 13 de junio del presente año, que generó efectos adversos en el municipio descrito.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"Orgullosos de servir"
Guadalajara, Jalisco; a 17 de junio de 2022

VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO
El Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
(RÚBRICA)

JAVIER ALAIN LEÓN CERVANTES
Director de Evaluación y Seguimiento
(RÚBRICA)

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	$110.00
2. Edición especial	$207.00

Publicaciones

1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,438.00
2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$620.00
3. Fracción 1/2 página en letra normal	$959.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MARTES 16 DE AGOSTO DE 2022
NÚMERO 3. SECCIÓN V
TOMO CDV

NOTA ACLARATORIA al Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", del sábado 25 de junio de 2022, número 31, sección IV al ACUERDO UEPCB/DG-2649/DES-0244/2022 del Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos que emite el dictamen de Procedencia de Acciones por el fénomeno natural denominado "Lluvia Severa, Inundación Pluvial", en el municipio de Guadalajara, ocurrido el dia 13 de junio del año 2022. **Pág. 3**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx